

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE RIAZA, CON FECHA 27 DE MAYO DE 2009

En el municipio de Riaza a las veinte horas treinta y siete minutos del día veintisiete de mayo de 2009, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamín Cerezo Hernández, asistido por mi el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Benjamín Cerezo Hernández

CONCEJALES:

D. José Serrano Díaz

D. José Antonio Espejo Sanz

D. José Antonio Montejo Urioste

D^a Noelia Arribas Ruiz

D^a Andrea Rico Berzal

D. José Agustín Cerezo Estremera

D. José María Gonzalo Gil (Se incorpora a las 20:42 horas)

D^a Carmen Rosa Sánchez Gil

D. Pedro Cancho Montejo

SEÑORES AUSENTES

D. Santiago Moreno López

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Francisco Javier Coque Diez

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión, y de su orden por mí el Secretario, se pasó a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

ORDEN EL DÍA

- 1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LOS PLENOS CELEBRADOS EL DÍA TREINTA DE MARZO DE 2009 Y DIECIOCHO DE MAYO DE 2009.**
- 2. DECLARACIÓN DE SOBANTE DE VÍA PUBLICA DE TERRENO SITO EN LA CALLE RASERILLO ALTO Nº16.**
- 3. DECLARACIÓN DE SOBANTE DE VÍA PUBLICA DE TERRENO SITO EN LA CALLE BARRIO NUEVO Nº 8.**
- 4. MOCIONES DE URGENCIA**
- 5. DACIÓN DE DECRETOS**
- 6. RUEGOS Y PREGUNTAS**

- 1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LOS PLENOS CELEBRADOS EL DÍA TREINTA DE MARZO DE 2009 Y DIECIOCHO DE MAYO DE 2009.**

El sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández pregunta si existen observaciones al acta de la sesión celebrada el día treinta de marzo de 2009.

La Sra. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, manifiesta que el acta está plagada de errores e imprecisiones, precisando por tanto más que observaciones una nueva redacción en muchos de sus puntos.

Los restantes concejales coinciden en estas precisiones, por lo que el sr. Alcalde propone no aprobar el acta y ponerse en contacto con el secretario redactor a fin de informarle de todos los errores y solicitarle redacte un nuevo acta.

El sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández pregunta si existen observaciones al acta de la sesión celebrada el día dieciocho de mayo de 2009.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, desea matizar que en el punto undécimo, en el antepenúltimo párrafo de la

antepenúltima hoja del acta, cuando ella manifiesta que en los expedientes tramitados sobre sobrantes de vía pública no se incluían planos, se está refiriendo a los últimos expedientes tramitados por el Ayuntamiento no a los de un mandato concreto.

Hecha la observación el acta de la sesión plenaria de fecha dieciocho de mayo de 2009, queda aprobada por unanimidad.

(Siendo las 20:42 horas se incorpora el sr. concejal don José María Gonzalo Gil)

2. DECLARACIÓN DE SOBRENTE DE VÍA PUBLICA DE TERRENO SITO EN LA CALLE RASERILLO ALTO Nº16.

El Sr. Alcalde lee la propuesta y promueve el debate de la misma.

La Sra. Concejal doña Andrea Rico Berzal, manifiesta que en el anterior pleno se dejó el expediente sobre la mesa a fin de completar la documentación del mismo, en este sentido se ha añadido un plano, pero no está acotado, ni tan siquiera firmado por técnico alguno, añade además que el plano no es correcto y no contempla las últimas actuaciones realizadas, en definitiva no refleja fielmente la finca.

El sr. concejal don José María Gonzalo Gil, considera el plano sencillamente una chapuza, falta determinar el ancho de la acera y de la calzada, y lógicamente que alguien se responsabilice del plano. Además se desconoce la escala y cartografía empleada.

El Sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández, afirma que la cartografía empleada es la de catastro, y reafirma que en los expedientes anteriores fueron así tramitados y se daba por bueno.

La Sra. Concejal doña Andrea Rico Berzal, considera que se debe medir in situ y tras esto se estudiara el asunto.

Finalizado el debate y sometido a votación por el Sr. Alcalde, con los votos favorables del sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández y los sres. Concejales don José Serrano Díaz, don José Antonio Espejo Sanz, don José Antonio Montejo Urioste, y doña Noelia Arribas Ruiz, los votos en contra de los sres. Concejales doña Andrea Rico Berzal, don José Agustín Cerezo Estremera, don José María Gonzalo Gil y doña Carmen Rosa Sánchez Gil y la abstención del sr. Concejal don Pedro Cancho Montejo, se rechaza adoptar los siguientes acuerdos al no alcanzar la mayoría absoluta exigida para el presente asunto.

Primero; Declarar como sobrante de vía pública la porción de terreno de 11,62 metros cuadrados sitos en la Calle Raserillo Alto nº 16 frente al solar con referencia catastral 0297806VL6609N0001UP.

Segundo; Aprobar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica [desafectación] de porción de terreno de 11,62 metros cuadrados sitos en la Calle Raserillo Alto nº 16 frente al solar con referencia catastral 0297806VL6609N0001UP cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

Tercero; Anunciar el acuerdo de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cuarto; Considerar este acuerdo como definitivo, si no se presentaran alegaciones en plazo.

Quinto; Cuando el presente acuerdo sea definitivo, reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

Sexto; Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Séptimo; Incoar expediente de enajenación de la referenciada parcela

Octavo; Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos

3. DECLARACIÓN DE SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA DE TERRENO SITO EN LA CALLE BARRIO NUEVO Nº 8.

El Sr. Alcalde lee la propuesta y promueve el debate de la misma.

La Sra. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, manifiesta que el plano presenta una misma anchura de la acera cuando ella personalmente lo ha medido y existen diferentes anchuras.

El sr. concejal don José María Gonzalo Gil, pregunta si es tan difícil hacer un plano correcto, propone que un topógrafo se ocupe del asunto.

El Sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández, comenta que la cartografía es la catastral y que si se ha medido tirando una cuerda de esquina a esquina.

La Sra. Concejal doña Carmen Rosa Sánchez Gil, considera preferible no declarar el sobrante y hacer un acera más ancha, añade que en todo caso este tipo de ventas reporta poco dinero al Ayuntamiento.

La Sra. Concejal doña Andrea Rico Berzal, está de acuerdo en usar esa porción de vía publica para hacer una acera, además si el sobrante se vende y agrega a la finca esta en principio puede ver aumentada su edificabilidad.

El Sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández, contesta que su opinión es la de alinear las fachadas, en vez de ensanchar la acera, en todo caso no se estrecha la calzada, por otra parte el dinero que obtendrá el ayuntamiento es el tasado por el bien, respecto a alturas o fondos edificables estas no varían por agregar el sobrante a la parcela, la edificabilidad si puede varias pero en todo caso de forma ínfima.

Vistas las posiciones y al no gozar de mayoría absoluta el asunto el Sr. Alcalde decide no someter a votación acuerdo alguno.

4. MOCIONES DE URGENCIA

El Sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández expone que se han presentado tres mociones, y que las valora positivamente y piensan que puedan ser útiles, no obstante no desea pronunciarse en el pleno sobre las mismas y proceder a su estudio detenido, siendo esta la razón por la que anuncia el voto negativo a considerar la urgencia de la moción, y por tanto de su debate.

La Sra. Concejal doña Andrea Rico Berzal, procede a leer la siguiente moción del Grupo municipal socialista:

“La escuela de música Al compas ha demostrado ser la manifestación cultural más importante y con más repercusión social de nuestro municipio, tanto por su continuidad en el tiempo. Como por la cantidad de vecinos implicados en un proyecto, que está saliendo adelante con el esfuerzo de alumnos, padres y profesores, principalmente, apoyados, de manera no siempre clara y decidida, por el Ayuntamiento.

La actuación de los alumnos en las audiciones realizadas a lo largo de este año y sus primeras actuaciones en actos oficiales, durante esta Semana Santa y el primer domingo de mayo en Hontanares, han demostrado que es un proyecto con proyección de futuro que puede verse culminado con la creación de una Banda de Música, un Coro, una charanga, o cualquier otra manifestación musical que suponga, además del crecimiento cultural de las personas que los integren, un verdadero disfrute para todos los vecinos.

No somos ajenos a los problemas que han tenido lugar durante el comienzo de curso, pero el tesón de mucha gente ha hecho posible que el Proyecto viese un nuevo curso, en el que hemos tenido oportunidad de apreciar los avances de sus alumnos, a los que este Ayuntamiento debe de dar su total apoyo institucional para que se vean arropados y animados por todos los Concejales que forman esta Corporación, de manera decidida y no partidista.

Este proyecto, que aglutina a tantos vecinos nuestros de toda edad, género y condición debe de contar, al margen de los vaivenes políticos que puedan generarse cada cuatro años, con un claro respaldo de este Ayuntamiento y de todos sus grupos políticos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista (PSOE), y en su nombre el Portavoz del mismo formula la siguiente Moción a fin de que el Pleno se pronuncie y adopte los siguientes, acuerdos:

Adoptar el compromiso de una clara implicación con la Asociación Cultural “Riaza al compás” para el mantenimiento y desarrollo de La escuela de música, que se materialice mediante la firma de un convenio de colaboración, que entre en vigor el próximo curso lectivo y en el que se recojan y regulen aspectos como:

- la financiación de su funcionamiento

- la posibilidad de dotarles de mejores infraestructuras como la compra de instrumentos, la mejora de su sede, la subvención de uniformes para los integrantes de una futura Banda, Coro o agrupación musical que pueda participar en actos oficiales.

- Asimismo, y atendiendo al desarrollo de su formación, se recoja un calendario de actuaciones en actos oficiales, como contrapartida al apoyo económico que, desde este Ayuntamiento, se debe prestar a este Proyecto que es, sin duda, una de las iniciativas culturales más importantes de nuestro Municipio.”.

El Sr. Concejales don José Antonio Espejo Sanz, precisa que el primer domingo de mayo en Hontanares actuó una charanga y no la escuela de música, afirma que el Ayuntamiento mantiene una notable implicación con la escuela, recordando los 18.000 euros que se concedían como subvención.

El Sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández, manifiesta que tiene intención de establecer un convenio de colaboración pero desea hacerlo de forma conjunta con otras asociaciones.

La Sra. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, quiere que el ayuntamiento muestre un apoyo claro y decidido.

Sometida a votación la estimación de la urgencia por la alcaldía, arroja el siguiente resultado, el sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández y los sres. Concejales don José Serrano Díaz, don José Antonio Espejo Sanz, don José Antonio Montejo Urioste, y doña Noelia Arribas Ruiz, votan en contra. Los sres. Concejales doña Andrea Rico Berzal, don José Agustín Cerezo Estremera, don José María Gonzalo Gil, doña Carmen Rosa Sánchez Gil y el sr. Concejala don Pedro Cancho Montejo votan a favor, quedando por tanto y en atención al voto de calidad del Sr. Alcalde rechazada la urgencia y deliberación de la moción.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, procede a leer la siguiente moción del Grupo municipal socialista:

“Desde hace casi 30 años el Teleclub de Villacorta ha sido cuidado y rehabilitado por sus habitantes, pasando posteriormente a la Asociación Cultural San Roque la que realizara las tareas de gestión en consenso con el Ayuntamiento de Riaza.

En el verano de 2006, la Asociación llegó a un acuerdo con Don Miguel Corral para la gestión del Teleclub, por entender que era la mejor opción para garantizar el mantenimiento de este local, como punto de encuentro y convivencia de los vecinos de Villacorta. Incluso, el 11 de noviembre de 2006, la Asociación Cultural de San Roque de Villacorta acuerda por mayoría dar su consentimiento a don Miguel Corral, para que pueda arreglar y utilizar el piso de arriba, estando siempre ligado la utilización del piso con el Teleclub.

En virtud de este acuerdo, el pleno de 30 de marzo de 2007, acuerda por unanimidad conceder licencia para uso especial, a la Asociación San Roque de Villacorta, para la utilización del piso de arriba del Teleclub, como domicilio para la persona encargada de la llevanza del Teleclub, durante el tiempo en que esta persona efectuara las funciones que le habían sido encomendadas.

La llegada del nuevo Equipo de Gobierno en mayo de 2007, trajo consigo la retirada de la gestión del Teleclub a la Asociación, concediendo libertad al adjudicatario para que realizara lo que estimara oportuno, aún sabiendo que el contrato con la Asociación había vencido en el verano de 2007. Todo esto se realiza de manera verbal por parte del Equipo de Gobierno, ya que hasta la fecha el pleno no se ha pronunciado en ningún sentido, siendo este

el Órgano competente para decidir sobre el uso de los bienes municipales.

En la actualidad, nos encontramos con que la situación del Teleclub es lamentable, hay un problema de higiene al estar ocupadas las estancias por animales, falta iluminación por la acumulación de “cachivaches” en el local, no se ha realizado ningún tipo de mantenimiento ni de conservación, no se puede llevar a cabo la consulta médica ya que el médico se ha negado a pasar consulta, dado el lamentable estado de limpieza del local y la obstrucción a la entrada del mismo, e incluso se ha utilizado la plaza como solar particular, para apilar leña, chatarra, etc, dando un aspecto más bien de vertedero, que de plaza de un pueblo.

Todo esto ha llevado a que el fin principal del Teleclub no se cumpla y que no es otro, que disfrutar de este local como zona de encuentro y de ocio tanto de vecinos como de visitantes y que por el contrario esta sea la imagen tan lamentable que se dé del pueblo. Imagen que quedó reflejada el pasado 18 de mayo en una fotografía en el Adelantado de Segovia.

Nos consta que desde la Asociación Cultural de San Roque, se han puesto en contacto tanto con el Concejal de Pueblos don Santiago Moreno como con el Sr. Alcalde, denunciando tal situación y poniéndose a disposición para intentar llegar a una solución de consenso, con el único ánimo de colaborar y recuperar para el pueblo el uso de la plaza y del Centro Social y Cultural, pero desde el Ayuntamiento solo han encontrado el silencio y el consentimiento de lo que allí acontece, ya que no se ha adoptado ninguna medida al respecto.

Incluso nuestro Grupo Político, se hizo eco de estas denuncias y así en el pleno de 15 de octubre de 2008 se le pregunto si se estaban manteniendo las condiciones para el uso del Teleclub y de la vivienda, a lo que el Sr. Alcalde respondió que la familia que estaba, seguía manteniendo dichos locales y que el bar permanecía abierto, es decir que todo estaba bien. Lo que demuestra, una vez más, su falta de sensibilidad y total desentendimiento de esta lamentable situación.

Por todo lo cual el Grupo municipal socialista-PSOE, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula la siguiente Moción a fin de que el pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Riaza hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de llegar a un acuerdo de manera inmediata, con la Asociación Cultural San Roque, ratificado por acuerdo plenario, a fin de que se regule la gestión del Teleclub y del resto de dependencias del local, con el fin de que se garantice un uso adecuado del mismo y en el que prime el beneficio y el interés general, así como que se adopten de manera inmediata, las acciones oportunas para que se despeje la plaza del pueblo de

todos los enseres y vuelva a ser un lugar de encuentro y disfrute de vecinos y visitantes.”

El Sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández, manifiesta que la moción contiene datos inciertos, no obstante regularizar la situación y se redactara un contrato formal con la Asociación San Roque.

Sometida a votación la estimación de la urgencia por la alcaldía, arroja el siguiente resultado, el sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández y los sres. Concejales don José Serrano Díaz, don José Antonio Espejo Sanz, don José Antonio Montejo Urioste, y doña Noelia Arribas Ruiz, votan en contra. Los sres. Concejales doña Andrea Rico Berzal, don José Agustín Cerezo Estremera, don José María Gonzalo Gil, doña Carmen Rosa Sánchez Gil y el sr. Concejales don Pedro Cancho Montejo votan a favor, quedando por tanto y en atención al voto de calidad del Sr. Alcalde rechazada la urgencia y deliberación de la moción.

El Sr. Concejales don Pedro Cancho Montejo, procede a leer la siguiente moción:

“En el contexto actual de crisis, el sector de servicios, principalmente el comercio, es uno de los sectores de la economía riazana que más están sufriendo. A los establecimientos les cuesta sobrevivir y cada vez pasan más dificultades. Más del 40% de los parados pertenecen a este sector, en concreto 44 de 116 personas inscritas en el INEM en abril.

Desde el Grupo Municipal de Los Verdes hacemos una apuesta por el comercio de cercanía, por aquel que cubre las necesidades más básicas de los ciudadanos y que, a su vez, por tener su matriz en el municipio produce riqueza en él, puesto que sus ganancias y el trabajo que genera repercuten directamente en el municipio. Por eso, presentamos esta moción con una serie de propuestas concretas, sencillas y directas que buscan favorecer la creación de nuevos comercios, facilitando la disminución en los costes en la apertura de establecimientos a lo largo y ancho de toda Rianza.

Para Los Verdes está es la línea que un gobierno comprometido con el municipio debería de seguir. El sector servicios es estratégico y clave para salir de la crisis máxime cuando no hay suelo industrial municipal y la actividad industrial es escasa. Es necesario en este momento más planteamientos dirigidos a la realidad cotidiana del día a día del comerciante pequeño, cuyo beneficio es el de todos los riazanos.

Los subsectores beneficiarios de las medidas son: comercio, hostelería, actividades de turismo y ocio, actividades inmobiliarias,

educación, actividades sanitarias y veterinarios y otras actividades sociales.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Los Verdes y en su nombre el Portavoz del mismo, formula la siguiente moción a fin de que el pleno se pronuncie sobre la misma y adopte las siguientes propuestas:

Modificación de las ordenanzas fiscales de los impuestos afectados como el ICIO o el IBI en los siguientes términos:

-bonificación de las tasas de solicitud de licencia de apertura en un 50% para las nuevas constituciones.

-exención de las tasas de licencia de obras, para apertura o reforma de comercio, en locales en planta baja, siempre y cuando las obras se vayan a realizar por empresas con domicilio de la actividad o social en el municipio de Riaza

-bonificación, incluso exención del IBI de aquellos locales en planta baja que sean ocupados o estén ocupados por comercios.

-exención del IBI a aquellos locales reformados o restaurados (tanto para apertura de un comercio nuevo como para reforma de uno ya existente) de acuerdo a unos parámetros homogéneos con el entorno y que respeten las condiciones de la edificación donde se ubica.

-aumento del 100% del IBI a aquellos locales con licencia de actividad comercial que lleven más de seis meses sin actividad y locales de nueva construcción destinados a la actividad comercial que no realicen actividad.

Ayudas directas:

-ayuda directa de 1.500 euros para aquellos empresarios que abran un comercio en el municipio de Riaza y contraten de forma indefinida a un trabajador que esté empadronado en Riaza.

-ayuda directa de 1.500 euros por constituirse como empresario descendiente del titular de la actividad que abandona la misma.

Para beneficiarse de ellas, también proponemos una serie de requisitos como:

Estar al corriente de pago de impuesto y de la seguridad social

Mantener la actividad durante un mínimo de dos años

En los casos de contratación de trabajadores demostrar que esté empadronado en Riaza al menos con un año de antigüedad y mantener el empleo más de un año.

El compromiso que el trabajador realice cursos o talleres de aprendizaje relacionado con el puesto de trabajo.

En lo que se refiere a las ayudas para constituirse como empresario descendiente de un titular de comercio al estar desempleado.”

El Sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández, manifiesta e con buenos ojos la propuesta y que la estudiara y analizará.

Sometida a votación la estimación de la urgencia por la alcaldía, arroja el siguiente resultado, el sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández y los sres. Concejales don José Serrano Díaz, don José Antonio Espejo Sanz, don José Antonio Montejo Urioste, y doña Noelia Arribas Ruiz, votan en contra. Los sres. Concejales doña Andrea Rico Berzal, don José Agustín Cerezo Estremera, don José María Gonzalo Gil, doña Carmen Rosa Sánchez Gil y el sr. Concejel don Pedro Cancho Montejo votan a favor, quedando por tanto y en atención al voto de calidad del Sr. Alcalde rechazada la urgencia y deliberación de la moción.

El Sr. Concejel don José Agustín Cerezo Estremera, expone una moción conjunta del grupo socialista y Los Verdes, alusiva al cambio de recorrido de los encierros.

Sometida a votación la estimación de la urgencia por la alcaldía, arroja el siguiente resultado, el sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández y los sres. Concejales don José Serrano Díaz, don José Antonio Espejo Sanz, don José Antonio Montejo Urioste, y doña Noelia Arribas Ruiz, votan en contra. Los sres. Concejales doña Andrea Rico Berzal, don José Agustín Cerezo Estremera, don José María Gonzalo Gil, doña Carmen Rosa Sánchez Gil y el sr. Concejel don Pedro Cancho Montejo votan a favor, quedando por tanto y en atención al voto de calidad del Sr. Alcalde rechazada la urgencia y deliberación de la moción.

5. DACIÓN DE DECRETOS

El sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández, da cuenta de los decretos desde el número 208 a 363.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, ruega que estén a disposición para consulta, todos los expedientes donde figuren decretos que se vayan a dar cuenta, antes del pleno.

Asimismo realiza las siguientes preguntas:

Desea saber el estado del expediente relativo a la conducción de agua, para el futuro depósito.

El sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández, contesta que se están remitiendo a los propietarios las valoraciones, dándolas a la encargada de la CHD Sra. Valcarcel por buenas, en todo caso se ha retenido crédito para hacer frente al pago.

En relación a la servidumbre que se quiere constituir sobre el pastizal municipal sito en Sepúlveda a favor de la Junta de Castilla y León, considera que es competencia del pleno y que este debe autorizarlo.

El sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández, contesta que se estudiará cual es la forma correcta de hacerlo.

Pregunta por el estado del inventario de los elementos instalados en dominio público.

Siendo contestada por el Sr. Alcalde que esta en curso, y que el asunto lleva su tiempo pues hay muchos elementos y se debe establecer su ubicación y el espacio que ocupan.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, ruega se inicie expediente para aprobar una ordenanza reguladora de vados, siendo contestada que ese asunto conlleva implicaciones sobre quien vigilaría su cumplimiento, sobre la necesidad de un depósito y grúa etc.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, continúa preguntando por el expediente de modificación puntual de las normas urbanísticas para reclasificar el sector UR5 de Aldeanueva.

El sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández, contesta que esta en conversaciones con los propietarios para obtener si es posible consenso y no tener dificultades de recursos y reclamaciones.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, manifiesta que el expediente solo adolecía de un defecto formal y que retrotrayéndolo al trámite de información pública se debe continuar adelante sin necesidad de negociación alguna.

La sra. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, añade que la actuación municipal no debe estar condicionada por los deseos del promotor urbanístico del sector.

El sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández, niega tajantemente que la actuación del ayuntamiento este condicionada por otros criterios ajenos al interés público y vecinal, lo que no significa que su equipo de gobierno este valorando y sopesando las opciones que existen en el asunto, a fin de establecer su propio criterio de actuación.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, afirma por tanto que se decidan y que actúen y resuelvan el asunto, asumiendo entonces las responsabilidades de sus actos y decisiones.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta el motivo del cambio de titular de la tesorería, y si dicho nombramiento no es competencia del pleno.

Siendo contestada por el Sr. Alcalde que tras un tiempo en el que se acumulaba en una persona los cargos de tesorero y Teniente Alcalde se ha visto que es más oportuno separarlos, añadiendo que el nuevo tesorero posee la disposición de tiempo necesaria para hacer frente al cargo eficazmente. El Secretario a petición de la Alcaldía informa que el nombramiento de tesorero en Riaza y en el momento actual es competencia de la Alcaldía.

Pregunta también la razón por la que este año no han tratado en el pleno los pliegos del contrato para el festejo taurino de las fiestas patronales.

El sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández, contesta que es una competencia propia y que en todo caso son iguales a los del año pasado y anteriores, y que entendía que la necesidad prioritaria era agilizar el asunto, comentando la sra. Concejala doña Andrea que el expediente se está haciendo tarde y que habrá que ver como acaba el asunto.

Por último y respecto del expediente para proveer una plaza de auxiliar administrativo como funcionario interino, pregunta por que se realiza la fase de concurso de forma previa a la de oposición, cual va a ser el tribunal y por que se han establecido en la fase de concurso la valoración como mérito de unos cursos específicos y no otros y porque unos presentan mínimo de horas y otros no.

El sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández responde que habitualmente la fase de oposición es previa a la de concurso para evitar el trabajo de valorar a aquellos aspirantes que no superen la fase de oposición, en todo caso considera que no hay nada ilícito en establecerlo al revés, el tribunal será nombrado posteriormente pero estará compuesto única y exclusivamente por funcionarios, posiblemente el secretario, un auxiliar municipal, el director del C.R.A. de Riaza y funcionarios de la Junta de Castilla y León y de la Diputación de Segovia. En cuanto a los cursos, se ha seguido un criterio de adecuación al puesto de trabajo a desempeñar.

El Sr. Concejel don José Agustín Cerezo Estremera, pregunta por el estado del asunto de la construcción de viviendas sociales.

Siendo contestado por el Sr. Alcalde que la empresa Provil esta estudiando cuantas viviendas puede construir según la normativa.

Pregunta el motivo por el que no se paga desde enero el cine comarcal, considerando que se hace bien el trabajo y que es justo abonarle con mayor premura.

El sr. Alcalde manifiesta que se pagara a la mayor brevedad posible.

La sra. Concejel doña Carmen Rosa Sánchez Gil, pregunta por que no se le han facilitado los expedientes del fondo de inversión local con anterioridad al pleno, conculcando su derecho a obtener información y poder fiscalizar dichos expedientes en el pleno.

A petición de la Alcaldía, el secretario informa que los expediente que son objeto de puntos del orden del día están a disposición de los concejales con dos días de antelación a la celebración de la sesión plenaria, pero el hecho de existir un punto del orden del día que sea dación de decretos no implica que los ciento cincuenta expedientes que contienen decretos deban estar separados de sus archivos y a disposición de los concejales.

En el asunto de educación pregunta por el horario de apertura de los centros y por los programas de madrugadores y continuadores.

El sr. Alcalde informa que se actúa a petición de la Asociación de padres y madres de alumnos, estableciendo la Junta de Castilla y León que se utilice según las exigencias marcadas.

Pregunta por el coche abandonado en las inmediaciones de la piscina, y que debería tratarse como residuo.

El sr. Alcalde manifiesta que esta al corriente de pago del impuesto de vehículos de tracción mecánica, pero no obstante en junio o julio se procederá a su retirada.

Pregunta por la situación del trabajador Cesar Arranz Santamaría, ya que cuando se declaro nula la oferta de empleo publico del año 2006, se debería haber incorporado a su puesto de trabajo original, siendo antes funcionario interino y ahora es laboral, igualmente su grupo de cotización era el diez y ahora es el ocho.

El Sr. Alcalde responde que tras la declaración de nulidad de la oferta de empleo publico de 2006, de mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento, los trabajadores, los sindicatos y el titular de la

secretaria, se adoptaron las medidas oportunas de cara a causar los menos perjuicios posibles a los trabajadores.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, considera el nuevo contrato se hizo cuando la secretaria estaba cubierta accidentalmente y que ese es el origen de muchos problemas.

La sra. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, pregunta por que las nominas de marzo ascienden aproximadamente treinta y un mil euros y las de abril a veintiséis mil.

El sr. Alcalde desconoce la razón, no obstante se informará.

Por último pregunta si en la obra de Barrionuevo esta incluida la renovación de la red, siendo contestada afirmativamente.

El sr. Concejala don José María Gonzalo Gil, manifiesta que la situación de la estación de autobuses es lamentable y que solución se propone.

El sr. Alcalde, responde que de forma inmediata tras la resolución se procederá a la licitación del contrato de mantenimiento.

Pregunta también por el asunto de la depuradora, siendo contestado que se esta en tramite de obtener por parte de la Junta los permisos oportunos para la expropiación.

Desea también saber si el Ayuntamiento contempla una ordenanza de protocolo, ya que la invitación recibida para la cena de San Gregorio llego solo a su nombre obviando la posibilidad de tener acompañante.

Respecto a la cena desconoce la razón por la que el sr. Clemente Sanz Blanco asiste a la cena, ya que no estaba invitado, añade además que dicho individuo es un "chupatintas", que se aprovecha de una cena municipal.

Por último manifiesta que esta indignado por la mala redacción del acta de 30 de marzo de 2009.

El sr. Alcalde contesta que las invitaciones se remitieron en similares términos que otros años, no obstante pide disculpas y promete ser mas cuidadoso en esos asuntos, respecto del sr. Clemente, este fue invitado en el momento de la cena.

El sr. Concejala don Pedro Cancho Montejo, ruega se eliminen los baches en el tramo inicial de la Calle Bajada del Cubillo, y pregunta:

Si la periodicidad de los plenos ordinarios volverá a ser mensual debido al cambio de titular en la secretaria.

El sr. Alcalde contesta que no, serán cada dos meses sin perjuicio de convocar tantos extraordinarios como sea preciso.

Porque no se ha colgado de la web el acta del pleno extraordinario de octubre de 2008.

El sr. Alcalde da orden al secretario de solucionar el asunto.

Pregunta que actividades culturales y deportivas hay programadas para este verano.

El sr. Alcalde responde que se esta estudiando y solicita sugerencias.

Quiere saber cuando se aprobaran los presupuesto de 2008 y 2009.

El sr. Alcalde contesta que en el último trimestre del año.

Pregunta que ya que Riaza se ha convertido en uno de los principales focos de venta de drogas de la provincia, causando inconvenientes a los vecinos y originado constantes controles de la Guardia Civil, si se han tomado medidas para paliar este problema.

El sr. Alcalde comenta que el asunto esta magnificado y que se detuvo a un vecino de Riaza pero fue en Murcia, por otro lado los controles de la Guardia Civil los origina la cercanía a la nacional I.

Pregunta por el expediente del CEOS y si se van a retirar los corrales de los encierros para las luminarias de San Juan.

El sr. Alcalde responde que sobre el CEOS se esta a la espera de que Unión Fenosa ejecute la obra que se comprometió, y sobre las luminarias contesta que si se han retirado los corrales.

Quiere saber como se van a solucionar las quejas de los usuarios del punto limpio por la acumulación de residuos, y como se gestiona el reciclado y si es viable que se instale una empresa de reciclado en Riaza.

El sr. Alcalde contesta que la mayoría de los residuos son de construcción y jardinería, que la obra se recepciono la semana pasada y que no se ha procedido a limpiarlo a los efectos de que medio ambiente lo viese de cara a posteriores ayudas. Respecto a la madera que se deposita ésta es llevada por el Consorcio Provincial.

Quiere saber de que captación superficial recibirá agua el deposito de Aldeanueva del monte.

El sr. Alcalde responde que no habrá captación superficial sino sondeo, añadiendo que ejecutar una obra que supusiese llevar agua desde Riaza supondría mas de 400.000 euros.

Porque hay una persona durmiendo en el campo de fútbol desde hace un mes.

El Sr. Alcalde responde que hizo gestiones ante la Guardia Civil y el párroco, pero no fructificaron, en todo caso el día uno se soluciona el tema.

En referencia a los aprovechamientos de pastos de los montes de utilidad pública 288, 60, 90, 63 y 95, quiere saber los criterios para invitar en las licitaciones, también desea preguntar si se tiene conocimiento que en el monte 95, hay cuarenta vacas, y la razón de invitar a una cuarta persona con posterioridad a la invitación inicial.

El Sr. Alcalde manifiesta que invita a cada ganadero a su localidad y luego si hace falta otros para completar el mínimo de invitaciones exigidas por ley. Además considera que las tensiones se originaría si se invitara a todos los ganaderos a todos los montes, ya que la competencia entre los mismos puede ser perjudicial para la convivencia.

En cuanto a las vacas del monte 95, considera que es competencia de medio ambiente vigilar esos asuntos, añadiendo que en el caso de los aprovechamientos apícolas si los vigila.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 22:50 horas del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,